



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 070/2022

QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 30 de marzo de 2022

VISTO: El Memorandum DGP N° 024/2022, proveniente de la Dirección General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, donde solicita la conformación de un equipo de trabajo, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollos Sostenibles – ODS, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Decreto N° 3851/2020 de fecha 04 de mayo de 2020 "Por el cual se dispone la creación de una nueva comisión Interinstitucional denominada – Comisión ODS Paraguay 2030, adoptados por el Paraguay en el marco de la agenda 2030, para el Desarrollo sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional".

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: La necesidad de conformar un equipo de trabajo especializado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollos Sostenibles – ODS, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de impulsar la implementación del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), coordinar la implementación y seguimiento de políticas públicas tendientes al cumplimiento del mismo, proponer la definición de los lineamientos de monitoreo a ser implementados por la Universidad.

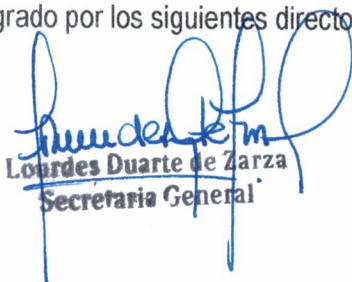
Conforme a la Ley N° 3385/07, Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, Inc. a) "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú, y en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la conformación de un Equipo de Trabajo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollos Sostenibles – ODS, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual quedará integrado por los siguientes directores:


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

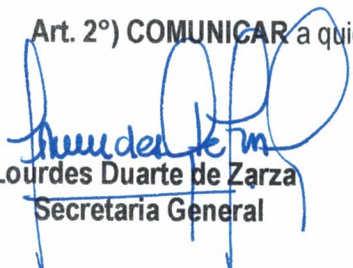
Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 070/2022

QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DEL RECTORADO DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

- Director/a General de Planificación
- Director/a General de Administración y Finanzas
- Director/a General de Talento Humano
- Director/a General Académico/a
- Director/a General de Investigación
- Director/a de Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- Director/a General de Extensión Universitaria
- Director/a General de Auditoría Interna
- Director/a General de Relaciones Nacionales e Internacionales
- Coordinación del MECIP
- Director/a General de Calidad Institucional
- Coordinador/a de Comunicación
- Coordinador/a de Bienestar Estudiantil
- Secretaria General

Art. 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector

